



División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones  
Subsecretaría de Telecomunicaciones.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### CONCURSO PÚBLICO “CONSTRUCCIÓN CONECTIVIDAD PRODUCTIVA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA OCHO LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE AYSÉN”, CÓDIGO: FDT-2022-03

Actividad	Fecha máxima <sup>(1)</sup>
Recepción de consultas y aclaraciones	miércoles, 22 de mayo de 2024
Informe de respuestas a las consultas y aclaraciones	miércoles, 12 de junio de 2024
Recepción de Propuestas <sup>(2)</sup>	lunes, 4 de noviembre de 2024
Acto de Apertura de las Propuestas <sup>(3)</sup>	miércoles, 6 de noviembre de 2024
Evaluación de las Propuestas <sup>(4)</sup>	viernes, 3 de enero de 2025
<p><sup>(1)</sup> Las fechas informadas son definidas a partir de los plazos establecidos en el Anexo N.º 6 de las Bases Específicas del Concurso, modificados por la Resolución Afecta N.º 41, de 2024, los cuales se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las Bases del Concurso en el sitio web institucional de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para 8 Localidades de la Región de Aysén”, Código: FDT-2022-03, el día 29 de abril de 2024.</p>	
<p><sup>(2)</sup> La recepción de las Propuestas deberá efectuarse dentro de los plazos máximos señalados para ello en el presente calendario, en la plataforma electrónica de la Oficina de Partes de SUBTEL <a href="https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/">https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/</a>, o bien a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio web <a href="http://www.subtel.cl/">http://www.subtel.cl/</a>, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 23:59 horas.</p>	
<p><sup>(3)</sup> Para la acreditación para el acto de apertura los interesados deberán remitirse a lo dispuesto en el Artículo 10º de estas Bases Específicas.</p>	
<p><sup>(4)</sup> Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles, conforme lo establece el Artículo 11º de las Bases Específicas</p>	

Los plazos establecidos en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas y, por tanto, las fechas descritas en la tabla precedente, podrán ser modificadas por iniciativa propia de SUBTEL, mediante resolución fundada, totalmente tramitada.